



CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada



651968\$18

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2014/54

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Recursos Humanos (Área de Servicios Generales)
4- Responsable del contrato:	Julio Sucunza Azcona
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420155; Fax: 948 420183

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA ,RESERVANDO SU PARTICIPACIÓN A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO (CEE) ASÍ COMO A CENTROS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL (CIS).

Contrato mixto: SÍ NO

2- Código CPV:	6 4 1 2 1 1 0 0 1	Descripción CPV:. Servicios de distribución postal CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
-----------------------	-------------------	--

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Obligación legal de notificar a los interesados los actos, resoluciones y acuerdos municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

5- Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 107.710,74 €	IVA (21%) 22.619,26 €	Total (en número) 130.330 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ciento treinta mil trescientos treinta Euros (Iva incluido)		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076



2- Valor estimado: 390.636,36 €	
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: Primer intento 3,56 €. Segundo intento o resulte el domicilio desconocido 4,84 €. Urgente y procesos electorales 5,09 €. Devuelta 0,63 €.(IVA incluido en todos los casos). Más información en punto T del cuadro OTRAS CONSIDERACIONES. t	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	2ª Anualidad (2016) 99.790 €
Anualidad corriente (2014) €	3ª Anualidad (2017) 99.790 €
1ª Anualidad (2015) 130.330 €	4ª Anualidad (2018) 99.790 €
5- Partida Presupuestaria: 21/12161/222030	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:No se establece revisión de precios conforme al art. 116.1 LFCP. Debiéndose tener en cuenta esta circunstancia por los licitadores al realizar sus proposiciones económicas.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - <input type="checkbox"/> Pago único: - <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: Se efectuará un pago mensual mediante factura donde se detallarán las prestaciones efectuadas. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico y se enviará a la siguiente dirección:registrorecursoshumanos@pamplona.es. Para obtener una mayor información puede acudir a la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona: https://sedeelectronica.pamplona.es/información.aspx?idInfo=1504&cm=N - <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2015 Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: 3 A los efectos de determinar el importe máximo de cada una de las prórrogas se han tenido en cuenta los diferentes periodos electorales ordinarios. No obstante si existieran elecciones anticipadas o extraordinarias dicho importe podría verse incrementado en las mismas condiciones a las previstas en el apartado T y C3 (3.000 notificaciones por cada proceso electoral al precio notificación ofertado de esta tipología)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076



4- Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Pamplona.

5- Plazo de garantía: No

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Importe: 4.656,50 euros
			% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %		

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de una declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos años, considerándose que ésta está acreditada si el importe de dicho volumen global de negocios resulta un mínimo de 180.000 euros en cualquiera de estos años.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

-Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años, en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado

-Justificantes de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años, un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 100.000 euros (IVA incluido). El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato: SI NO

Medios personales mínimos exigidos:

Medios materiales mínimos exigidos:

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

de Asistencias y además se añadirá la siguiente:

- Acreditación de que la empresa está calificada e inscrita en el registro correspondiente conforme a la normativa vigente como Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o Centro de inserción sociolaboral

2- Sobre Nº 2:

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076



que aporte el licitador a efectos de valoración de la oferta técnica, y contendrá los siguientes documentos:

Documentos que describan las mejoras que repercutan directa y positivamente en la realización de la prestación del servicio.

3- Sobre Nº 3:

Anexo de la oferta económica, conforme al Anexo IV

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 40 días naturales, a contar desde el siguiente día al envío al DOUE. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: D. Juan Frommknecht Lizarraga, Concejale Delegado del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales/ Otro concejal en quién delegue el Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente): D. Julio Sucunza Azcona, Director del Área de Recursos Humanos, y Servicios Generales/D^a Nuria Larrayoz Ilundain, Directora de Hacienda.

D. Juan Saez Leclercq, Secretario Técnico del Área de Recursos Humanos, y Servicios Generales / D^a Carmen Martínez Arcelus, Secretaria Técnica de Bienestar Social.

D^a María Izkue Apesteguía, Oficial administrativo del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales / M^a Concepción Cristóbal Muñoz Oficial administrativo del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Secretario (Titular/Suplente): D^a Paula Unanua Albeniz, Letrada adscrita de Recursos Humanos y Servicios Generales / Otra letrada o licenciada en derecho que le sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1.- Mejoras en la realización de la prestación del servicios.....hasta 10 puntos.

Las mejoras ofertadas en este apartado serán exigibles para la empresa que resulte adjudicataria. Se valorará como mejoras las siguientes:

MEJORA 1.- Realización del segundo intento en franja horaria distinta a la del primero (y siempre con una diferencia mínima de una hora respecto a este).A estos efectos, se establecen dos franjas horarias: una hasta las 15,00 horas y otra desde las 15,00 horas en adelante..... Hasta 2 puntos

MEJORA 2.- Plazo del primer intento de las notificacionesSe ofertará plazo para la realización del 99% del primer intento de las notificaciones: dentro del día siguiente dentro de los 2 días siguientes
Hasta..... 2 puntos

MEJORA 3.- Plazo del segundo intento de las notificacionesSe ofertará plazo para la realización del 99% del segundo intento de las notificaciones: dentro del día siguiente dentro de los 2 días siguientes
Hasta..... 2 puntos

MEJORA 4.- Plazo de devolución de los avisos de recibo y de la documentación no entregadaSe ofertará

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076



plazo para la devolución del 99% de los avisos de recibo y de la documentación no entregada 1 día hábil 2 días hábiles 3 días hábiles 4 días hábiles 5 días hábiles 6 días hábiles
Hasta..... 2 puntos

MEJORA 5.- Indagación en domicilio vecino o próximo, con portero u otros vecinos del mismo edificio, etc. al del destinatario, al objeto de proporcionar al Ayuntamiento información relevante que facilite la entrega del envío postal. Hasta..... 2 punto

Las mejoras se realizarán sin coste alguno para el Ayuntamiento y sin incremento del precio ofertado.

2.- Oferta económica.....Hasta 90puntos

La oferta económica se valorará con un máximo de 90 puntos.

Dicha puntuación se llevará a cabo con referencia al precio de licitación, que de conformidad con C.3 tiene carácter estimativo y se ponderará de forma siguiente: La oferta que coincida con el presupuesto máximo que sirve de base a la licitación obtendrá 0 puntos. La puntuación máxima (90 puntos) se otorgará a la oferta que represente una rebaja igual al 30% respecto al importe fijado como presupuesto máximo que sirve de base a la licitación. Por cada 1% (o fracción) de rebaja respecto del importe fijado como presupuesto máximo que sirve de base de licitación se otorgará 3 puntos (o fracción equivalente). Las ofertas se valorarán con inclusión de IVA.

2- Criterios de desempate: En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores se diera un empate, éste se resolverá a favor de la empresa que haya realizado la oferta económica más barata. En caso de que persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Se deberá contar con un local o sede específica en Pamplona para la recepción de las notificaciones que no hayan podido ser practicadas en el domicilio del interesado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación:

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art. 94.1 Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público (Conforme con la Disposición de Alcaldía de 4 de junio de 2013).

- El presupuesto máximo de gasto reseñado es una cifra estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Pamplona, de tal forma, que únicamente generan obligación de pago los trabajos encargados y efectivamente realizados por el adjudicatario.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076



Dicha cifra se ha calculado en base al siguiente número de notificaciones anuales a realizar: 31.000 notificaciones, de las cuales 14.250 corresponderían a las notificaciones ordinarias del primer intento, 9.250 al segundo intento, 750 a las urgentes, 6.000 a dos procesos electorales y otras 750 a las devueltas.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
<input type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0097320890314254991076